



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna EDTMEA/AI/ACP/01/2025, correspondiente a la "Auditoría de Cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, doble percepción, de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, correspondiente a la gestión 2024, efectuado en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.

El objetivo de esta auditoría es proporcionar una opinión independiente acerca del cumplimiento del Artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 5094, emitido el 3 de enero de 2024, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y mecanismos específicos destinados a asegurar la veracidad, registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales, a efectos de verificar si existe o no doble percepción de ingresos por parte de los servidores públicos, personal eventual y consultores de línea vinculados a la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, correspondiente al periodo de gestión 2024.

El objeto de este examen radica en evaluar los procedimientos, reglamentos, instructivos y otros mecanismos (formales y no formales) implementados por la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto. Estos mecanismos se enfocan en garantizar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos, personal eventual y consultores de línea. Además, buscan verificar el cumplimiento del parágrafo V, Artículo 24 (Doble Percepción) según el Decreto Supremo N° 5094. Para ello, se toma en cuenta la siguiente información y documentación:

- Estructura organizacional.
- Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Directorio RD/EDTMEA/N° 001/2022 del 26 de agosto de 2022.
- Reglamento Interno de Personal (RIP), aprobado mediante Resolución de Directorio RD/EDTMEA/N°30/2023 del 13 de junio de 2023.
- Planillas de remuneraciones mensuales correspondientes a la gestión 2024.
- Contratos del personal eventual y consultores de línea suscritos durante la gestión 2024.
- Escala salarial y cuadro de equivalencias aprobado para la gestión 2024
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31).
- Formularios de Declaración Jurada sobre Doble Percepción.
- Files individuales de servidores públicos, personal eventual y consultores de línea.
- Detalle del personal permanente, eventual y consultores de línea.
- Reportes de marcación de asistencia del personal.
- Reporte sobre descuentos.
- Informes mensuales presentados por el personal de planta y consultores de línea.
- Certificados de Calificación de Años y Servicios (CAS).
- Reporte sobre vacaciones.
- Cualquier otra documentación relevante para los objetivos del examen.



Como resultado de la "Auditoría de Cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, doble percepción, de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto", se concluye que los servidores públicos, personal eventual y consultores de línea, dependientes de esta entidad no incurrieron en doble percepción de sueldos durante la gestión 2024.

De igual manera, se estableció que la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto cumplió con las disposiciones establecidas en el Artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 5094, de fecha 3 de enero de 2024, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos, personal eventual y consultores de línea.

Sin embargo, se identificaron contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo por la falta de remisión de las planillas de remuneración al Viceministerio del Tesoro y Crédito Público que, por riesgo de prescripción de una posible responsabilidad administrativa, conforme el parágrafo 06 de la Norma 251 (Comunicación de Resultados) de las Normas de Auditoría de Cumplimiento – Cuarta Versión, será desarrollada en una Nota Administrativa para que la autoridad competente de la Entidad valore la evidencia obtenida en la presente evaluación.

Adicionalmente, se identificaron deficiencias en el control interno, descritas en el apartado 4 del presente informe. Aunque dichas deficiencias no afectaron el objetivo principal del examen, las recomendaciones emitidas contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, referente a las:

- Deficiencias identificadas en los procedimientos de la declaración jurada de doble percepción e incompatibilidades por la función pública, así como en el envío de planillas salariales al MEFP.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

El Alto, 29 de diciembre de 2025


Lic. Aud. Orlando Clavijo Castillo
AUDITOR INTERNO
REG. PROF. CAUB 12397 - CAULP 4730
ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO

